



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2018

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018.

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

D<sup>a</sup> R.A.L. (PSOE)

##### Vocales:

D. M.M.P. (PSOE)

D<sup>a</sup> T.G.A. (PSOE)

D. I.L.M. (PSOE)

##### Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D J.C.G..

##### Interventor:

D. JP.V.B.

##### No asiste:

D. Á.V.G. (PSOE)

D<sup>a</sup> M.O.H. (PSOE)

En la Villa de Coslada y Sala de Reuniones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día 10 de mayo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- CONCEDER Y DENEGAR SUBVENCIONES A O.N.G.'s PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA PARA 2018.-** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de la Corporación, se da lectura de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Desarrollo Local y Empleo, Salud y Consumo y Participación y Cooperación, en relación con el asunto que se indica:

#### **ANTECEDENTES**

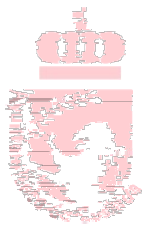
Visto el expediente incoado por el que se aprobaron las NORMAS RECTORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A O.N.G.'s PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA PARA EL AÑO 2018

Visto el informe emitido por el Coordinador A.D.O. de Participación Ciudadana y Cooperación, de fecha 22 de marzo de 2018.

A la vista del expediente instruido, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-**Aprobar las siguientes subvenciones:

ENTIDAD	PROYECTO	PROPUESTA
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	Impulsando el derecho a la educación de chicos y chicas desfavorecidos de Anantapur	7.200,00 €
BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS	Autosostenibilidad del orfanato de Port Salut	6.200,00 €



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2018

ASOC. ESCRITORES SAHARA-BUBISHER	Aires nuevos para Mijek	5.800,00 €
ASOC. LEVÁNTATE Y ANDA	Adquisición y reparación de pupitres escolares	7.500,00 €
MEDICUS MUNDI N.A.M.	Apoyo sanitario al distrito de Gakenke, área de influencia del Hospital de Distrito de Nemba	6.200,00 €
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS HISPANO GUATEMALTECA	Fortalecimiento de los derechos, la educación, la nutrición, el cuidado de la salud y la participación ciudadana de las personas adultas mayores en el Municipio de Nejapa	7.900,00 €
FUNDACIÓN MADRESELVA	Garantizado el acceso del agua potable a las familias más vulnerables del municipio de Chalchuapa	4.800,00 €
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Mejora de las condiciones de saneamiento básico y de salud de los 459 habitantes (234 mujeres y 225 hombres) del Batey Cubana, en el Municipio de Ramón Santana, Provincia de San Pedro de Macorís	7.000,00 €
ARQUITECTURA SIN FRONTERAS	Etnodesarrollo, Reglamentación y regularización de la tierra para las comunidades afrocolombianas de ASOZODES 1, Cartagena de Indias	5.000,00 €
MANOS UNIDAS	Acceso al agua potable en comunidades rurales de la región de Kara Fase VI	6.000,00 €
ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS	Promoción del derecho a la salud infantil en 15 comunidades de Matagalpa, Nicaragua	5.500,00 €
A.S.A.P.S. BASIRI	Vacaciones en Paz	4.800,00 €
A.S.A.P.S. BASIRI	Apoyo a la alimentación de la escuela infantil "LMAJ TAR MAHMUD BAHABA"	8.000,00 €
FUNDACIÓN TRIÁNGULO EN COSLADA	Espacio saludable y de acogida por la igualdad de derechos de personas LGBT en Malabo	3.600,00 €
FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO	Mejora de las condiciones de habitabilidad mediante la instalación de cocinas a 30 familias	4.800,00 €
ASOCIACIÓN DE MÉDICOS CON IBEROAMERICA IBERMED	Mejora en el saneamiento básico de escuelas rurales como medida preventiva de la parasitosis intestinal. Educación para la salud y capacitación de la población de la comunidad Las Sidras. San Agustín Acasaguastlán	5.700,00 €

**SEGUNDO.**-Denegar las siguientes subvenciones, por los motivos que se indican:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVACIÓN
ASOCIACIÓN CIELO 133	Construcción de una casa de acogida para	Proyecto de construcción de nueva edificación del que no se ofrecen detalles técnicos



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2018

	niños huérfanos en Debrelibanos	arquitectónicos ni de la gestión de la propiedad del terreno una vez construido. Solicitan una cantidad muy alta para la poca información técnica aportada. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
ASOCIACIÓN AZTIVATE	Asistencia sanitaria infantil en Turkana Norte	Proyecto que, fundamentalmente, prevé el abono de salarios de personal sanitario. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
ARQUITECTURA SIN FRONTERAS	Mejora de la educación en la comunidad de Joal Fadiouth	Construcción de aulas en un centro ya financiado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
CRUZ ROJA	Protección de personas víctimas de otras formas de violencia y desplazadas interna	Proyecto interesante de acogida y prevención de las violencias. Pero será difícil evaluar los resultados. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
FUNDACIÓ DE SOLIDARIDAD AMARANTA	Integración socio laboral de mujeres en situación de prostitución y/o trata en Chiclayo	En el presupuesto se especifican ingresos muy superiores a los gastos. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
AMIGOS DE LA TIERRA	Reducción de la inseguridad alimentaria con métodos innovadores de producción agroecológica de alimentos en 4 municipios	No especifica los gastos. No cuenta con el visto bueno de la Alcaldía Municipal de Somoto. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	Fomento de la integración escolar de niños con discapacidad intelectual	Del presupuesto presentado se deduce que se prevé gastar mucho más de lo que prevé ingresar. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
I.C.I.D. (INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO)	Protocolo para la aplicación justicia pluricultural por autoridades indígenas maya kiche en casos de violencia contra la mujer en Guatemala	Proyecto interesante de prevención de la violencia contra la mujer. Pero será difícil evaluar los resultados. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
ARCORES ESPAÑA	Garantía de alimentación básica mediante ollas comunitarias a personas vulnerables en Los Teques.	Proyecto de tipo "olla" de difícil sostenibilidad en el futuro. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
ACCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD	Dotación de Agua a domicilio en comunidad campesina de Ancoraimes	No contempla ingresos suficientes para financiar todo lo que presupuesta de gasto. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
FUNDACIÓN ESPERANZA Y ALEGRÍA	Cobertura de necesidades básicas de niños huérfanos en Nazareth	Proyecto interesante de acogida y manutención de niños huérfanos, pero menos desarrollado y estructurado que otros similares que se presentan para el mismo entorno. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	Garantizado la seguridad alimentaria de las personas más	Proyecto que, fundamentalmente, prevé el abono de aportes monetarios en efectivo, de difícil sostenibilidad en el futuro. No supera la



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2018

	vulnerables de la comarca de Tiburón. En el distrito Sur de Haití	puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
FUNDACIÓN FINSOL	Ventanas abiertas al mundo para una educación incluyente	Proyecto de adquisición de ordenadores para escuelas dependientes el ministerio de educación de la RR Abjasia. Posiblemente excede ya de las capacidades del municipio de Coslada. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
AMÉRICA ESPAÑA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN AESCO	Construyendo paz desde las mujeres rurales	Los ingresos presupuestados son mayores que los gastos previstos. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.
ZERCA Y LEJOS ONGD	Protección jurídica contra la violencia contra el menor y la mujer en las comunidades periurbanas de Iquitos	Proyecto interesante de prevención de la violencia contra la mujer. Pero será difícil evaluar los resultados. No supera la puntuación de 38 sobre 65 en el baremo de valoración técnica.

**TERCERO.-** Notificar esta resolución de la Junta de Gobierno local a las entidades interesadas, con indicación de los recursos procedentes.

### **2.- APROBAR LA PROGRAMACIÓN Y EL GASTO DE LA CAMPAÑA VERANO CULTURAL 2018.-**

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de la Corporación, se da lectura de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Educación, Cultura y Deportes, en relación con el asunto que se indica:

#### **ANTECEDENTES:**

Visto el informe del Coordinador de Actividades Culturales, de fecha 26 de abril de 2018, sobre el proyecto: Campaña verano cultural 2018.

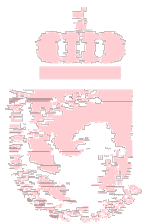
Vista la conformidad por la Intervención de fecha 04 de mayo de 2018, donde se informa que puede comprometerse el gasto por 40.730,00 € dividido en las siguientes partidas presupuestarias: 3340-22709 (19.230,00 €) y 3340-22608 (12.500,00 €). Y 3340-22602 (9.000,00 €) del ejercicio 2018.

Una vez examinados los mismos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

#### **PRIMERO- Aprobar la Actividad de Campaña Verano Cultural 2018.**

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de 40.730,00 € para la Campaña Verano Cultural 2018 consignado a las partidas presupuestarias 3340-22709 (19.230,00 €) y 3340-22608 (12.500,00 €) y 3340-22602 (9.000,00 €) del ejercicio 2018.

**3.- CLASIFICAR, PUNTUAR Y PETICION DE DOCUMENTACION A LA OFERTA PRESENTADA POR AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMATICOS SICAL-WIN, FIRMADOC-BPM, ACCEDE RES, AYTOS FACTUR@, FIRMADOC MOBILE, PORTAL DEL CIUDADANO (SEDE ELECTRONICA) Y AYTOS SECRETARIA.-** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de la Corporación, se da



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2018

lectura de la propuesta emitida por el Presidente de la Mesa de Contratación, en relación con el asunto que se indica:

### **ANTECEDENTES.-**

Por Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2018 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMATICOS SICAL-WIN, FIRMADOC-BPM, ACCEDE RES, AYTOS FACTUR@, FIRMADOC MOBILE, PORTAL DEL CIUDADANO (SEDE ELECTRONICA) Y AYTOS SECRETARIA, siendo el presupuesto máximo de contrato de 230.756,88 Euros incluido IVA, correspondiendo 190.708 euros a la base imponible y 40.048,72 euros al IVA al tipo del 21 %. En cumplimiento del citado acuerdo se acordó solicitar oferta a AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU por un plazo de quince días naturales.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2018 se rectificaron errores detectados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En fecha 23 de marzo de 2018 (RE 5837) la empresa presentó la documentación solicitada.

Por informe firmado el 27 de abril de 2018 por el Director del Área de Hacienda, el Técnico Adjunto de Hacienda, el Oficial Mayor, la Técnica de Informática, y por Jefe Administrativo de Registro y Estadística, a la vista de la oferta presentada y de la negociación efectuada con la empresa, proponen adjudicar el procedimiento a AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU, al cumplir con los requerimientos exigidos en los pliegos, habiendo obtenido 3 puntos en la valoración de su mejor oferta presentada.

Vista la oferta presentada por AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU, la negociación efectuada con la citada empresa y la documentación presentada tras la negociación, el precitado informe técnico emitido, así como el acta de la mesa de contratación celebrada el ocho de mayo de dos mil dieciocho y la propuesta de su Presidente,

### **FUNDAMENTOS.-**

En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía 2015/2202, de 3 de julio de 2015, en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** De conformidad con el acta de la mesa de contratación celebrada el ocho de mayo de dos mil dieciocho y del informe emitido en fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho por el Director del Area de Hacienda, el Técnico Adjunto de Hacienda, el Oficial Mayor, la Técnica de Informática, y por Jefe Administrativo de Registro y Estadística, proponer la oferta presentada por AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU (B 41632332) como la económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMATICOS SICAL-WIN, FIRMADOC-BPM, ACCEDE RES, AYTOS FACTUR@, FIRMADOC MOBILE, PORTAL DEL CIUDADANO (SEDE ELECTRONICA) Y AYTOS SECRETARIA, al cumplir con los requerimientos exigidos en los pliegos, habiendo obtenido 3 puntos en la valoración de su mejor oferta presentada .

Número	Descripción del criterio	Ponderación	Valoración
1	Precio	Máximo 10 puntos	0 puntos
2	Aumento del Nº de jornadas de consultoría asistencia técnica	Máximo 3 puntos	1 punto por jornada adicional que exceda de 5 Total: 3 puntos
	TOTAL		3 puntos



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2018

SEGUNDO.- Requerir a AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU, para que, de conformidad con el pliego de condiciones que rige el procedimiento negociado sin publicidad del contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMATICOS SICAL-WIN, FIRMADOC-BPM, ACCEDES, AYTOS FACTUR@, FIRMADOC MOBILE, PORTAL DEL CIUDADANO (SEDE ELECTRONICA) Y AYTOS SECRETARIA, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en el que reciba el requerimiento, aporte la documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y el último recibo abonado o, en su caso, declaración responsable indicando la causa de exención, así como certificaciones positivas expedidas por los organismos correspondientes, acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y acreditar la constitución de la garantía definitiva de 8.535,41 €.

**4.- ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EL SERVICIO DE GESTION DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES "PRIMAVERA" Y "LA RAMBLA".**- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General de la Corporación, se da lectura de la propuesta emitida por el Presidente de la Mesa de Contratación, en relación con el asunto que se indica:

### **ANTECEDENTES.-**

Por Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2018 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto de un contrato administrativo especial para el SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES "PRIMAVERA" Y "LA RAMBLA", siendo el presupuesto máximo del contrato correspondiente a la retribución municipal de 12.000 euros exento de IVA.

Tras efectuar anuncio de licitación por plazo de quince días a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín de la Comunidad de Madrid, publicado el 5 de marzo de 2018, y el mismo día en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Coslada, en fecha 22 de marzo de 2018 se procedió a la apertura de los sobres Nº 1 y 3 – documentación administrativa y propuesta económica-, resultando válido el único presentado por Dña. A.S.O.

En fecha 4 de abril de 2018 se emitió informe por la Responsable de Mayores Dña. G.M.M., puntuando y clasificando a la única oferta presentada.

De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de 12 de abril de 2018, por Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2018 se requirió a Dña. A.S.O. para que aportase la documentación requerida y el depósito de la garantía definitiva, al ser la única presentada y por tanto la oferta económicamente más ventajosa.

Vista la documentación aportada y la fianza definitiva depositada por el contratista en fecha 3 de mayo de 2018 (RE 8102),

### **FUNDAMENTOS.-**

En virtud de las competencias delegada por Decreto de Alcaldía Nº 2015/2202, de 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto convocado por pluralidad de criterios para la ejecución de un contrato administrativo especial denominado: SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES "PRIMAVERA" Y "LA RAMBLA", a la oferta presentada por DÑA. A.S.O., siendo el precio total de la oferta correspondiente a la retribución municipal para los dos años de contrato de 9.600 euros exento de IVA, al ser la única presentada y por tanto la oferta económicamente mas ventajosa, y haber obtenido la puntuación máxima conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, siendo las siguientes:



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2018

CRITERIOS DE ADJUDICACION	A.S.O.
<u>Mejoras técnicas del servicio:</u>	
- Mayor nº horas semanales de sesiones	25 puntos (15 horas mas) 10 puntos (3 charlas mas)
- Charlas formativas	10 puntos (valoración 1.868,16 € i/iva)
<u>Inversiones en las instalaciones</u>	5 puntos
<u>Precio ofertado</u>	
<u>TOTAL</u>	50 puntos

**SEGUNDO.-** De conformidad con el pliego de condiciones que rige este contrato, la empresa adjudicataria, deberá proceder a la firma del oportuno contrato administrativo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por parte del adjudicatario. La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la firma del contrato, deberá aportar la póliza de seguros exigida en el apartado 16 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

**TERCERO.-** Disponer el gasto máximo de 2.800 € con cargo al presupuesto de 2018 y comprometer el gasto de 4.800 € con cargo al presupuesto de 2019 y 2.000 € con cargo al 2020, como gastos plurianuales, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y cinco minutos. De que doy fe.